



SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE.

Resolución Exenta RA 272/1737/2021,

**RM REGION METROPOLITANA,
10/09/2021**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N°19.896,

Ley N° 18.575,

CONSIDERANDO: a) Que por Resolución TRA N° 272/2/2020, de fecha 23.01.2020, don Rodrigo Yun Sepulveda, Run 13.743.614-0, fue nombrado Jefe Departamento grado 5 EUR., dependiente del SERVIU Región de Antofagasta, a contar del 23.12.2019 y hasta el 23.12.2022.

b) Que por Resolución Exenta RA N° 272/1493/2021, de fecha 20.07.2021, se acepta la renuncia voluntaria al Sr. Rodrigo Yun Sepulveda como Jefe Departamento grado 5 EUR, a contar del 01.07.2021, dependiente del SERVIU Región de Antofagasta.

c) Que mediante correo electrónico de fecha 09.09.2021 de la Abogado del SERVIU Región de Antofagasta y lo autorizado por la Jefa de Gabinete Subsecretario, solicita la suplencia en el cargo de Jefe Departamento grado 5 EUR, a contar del 02.09.2021, a doña Sonya Paz Gimenez Muñoz.

d) Que el grado del presente documento se ajusta a los criterios de la Resolución (V. y U.) N° 2841 de mayo de 2016 que aprueba criterios de ingreso y cambio de grado del personal del Sector Vivienda y Urbanismo.

e) Que el presente nombramiento en calidad de suplente, no vulnera las restricciones establecidas en el numeral 3 de la circular N° 15 de 09.04.2020 del Ministerio de Hacienda.

f) La aceptación de cargo y declaración jurada que se adjunta.

g) Que con el fin de no resentir la marcha del SERVIU Región de Antofagasta, se hace necesario contar con una suplencia.

RESUELVO:

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:



1631292578769794



1631299236908



REGISTRADO

10 SEP 2021

1) SONYA PAZ GIMÉNEZ MUÑOZ, RUN N° 17133616-3, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 5° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, que se encuentra vacante, a contar del 2 de septiembre de 2021 y hasta el 2 de marzo de 2022 y mientras sean necesarios sus servicios. En todo caso no podrá extenderse por un plazo superior de seis meses.

Asume sus funciones el 2 de septiembre de 2021.

Esta persona no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-005, del presupuesto de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



1631292578769794



1631299236908

